



BANDO:

**AYUDAS DEL BANCO DE ALIMENTOS PARA DAÑOS SUFRIDOS COMO
CONSECUENCIA DE LAS INUNDACIONES DEL PASADO 13 DE DICIEMBRE
(SOLO PARA ENSERES ESENCIALES)**

ÁLVARO ARIAS RUBIO, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de VALDEFUENTES, por el presente HAGO SABER:

Que por parte del Banco de Alimentos de Cáceres se ha comunicado la concesión de una ayuda al Ayuntamiento para atender a los daños producidos a los vecinos como consecuencia de las inundaciones del pasado mes de Diciembre, ayuda que en este caso sólo puede ir destinado a atender los daños en los enseres esenciales, tales como electrodomésticos, ropa de cama, ropa de vestir y similares.

Como consecuencia de la subvención anterior, los vecinos que hayan sufrido daños pueden solicitar la ayuda que les corresponda de acuerdo con las facturas de adquisición de los muebles y enseres esenciales; esto es, debe procederse (o haberse procedido) a la adquisición de los elementos por los propios interesados y solicitar la ayuda adjuntando la factura de pago de los mismos.

Con las solicitudes presentadas y sus correspondientes facturas pagadas, se enviará la justificación al Banco de Alimentos quien abonará las cantidades recogidas en las facturas al propio Ayuntamiento, realizándose con posterioridad las transferencias individuales a cada vecino afectado; y ello hasta cubrir el importe máximo de la subvención concedida, que es de 10.000 €.

El plazo para solicitar la ayuda se inicia desde la publicación de este bando y finaliza el 20 de Junio de 2023, no pudiéndose admitir solicitud presentada fuera de dicho plazo. Las solicitudes se presentarán como instancia general en el registro del Ayuntamiento acompañando las facturas abonadas o a través de la sede electrónica.

Si la suma de las solicitudes presentadas que superasen el máximo concedido por el Banco de Alimentos, se prorrateará la subvención concedida proporcionalmente entre todos los solicitantes.

La presente ayuda es exclusivamente para enseres esenciales, no pudiendo utilizarse para daños que no se pueden encuadrar en ese concepto; no obstante, si existiere alguna duda puede consultarse en el Ayuntamiento o en el Banco de Alimentos

En Valdefuentes a 15 de Marzo de 2023

Fdo: Álvaro Arias Rubio

Alcalde-Presidente

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

